EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZANDO ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA**", en la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los catorce (14) días del mes de octubre de Dos mil Veintiséis (2026)

ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretario de Gobierno (e)
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.	VERIFICÓ: S.G.M	APROBÓ:

@alcaldiadeplato
891780051 - 4
Cra 12 # 3 - 39, Plato, Mag.
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co